



MENDOZA, 26 de febrero de 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 26438/17 en el que la Secretaría de Posgrado informa que la Lic. María Paula PINO VILLAR ha finalizado los estudios correspondientes a la Carrera de Posgrado **"Maestría en Arte Latinoamericano"**.

CONSIDERANDO:

Que la Lic. PINO VILLAR ha dado cumplimiento a todas las exigencias determinadas en la reglamentación vigente.

Que de acuerdo con el acta del Jurado designado oportunamente por la resolución N° 242/17-C.D., se aprueba la tesis titulada: **"ARTE MENDOCINO DE LOS SETENTA EN PERSPECTIVA SOCIAL. ALTERNATIVAS DE CIRCULACIÓN, DEBATES Y TRAYECTORIAS ARTÍSTICAS (1969 – 1979)"**, dirigida por la Dra. Ana Liza BUGNONE y la Co-Dirección de la Prof. Silvia Amalia BENCHIMOL, otorgando la calificación de **"SOBRESALIENTE"**.

Por todo ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en las ordenanzas N° 37/06-C.S. y 49/03-C.S., lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 12 de diciembre de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Jurado que evaluó con la calificación de **"SOBRESALIENTE"** la tesis titulada: **"ARTE MENDOCINO DE LOS SETENTA EN PERSPECTIVA SOCIAL. ALTERNATIVAS DE CIRCULACIÓN, DEBATES Y TRAYECTORIAS ARTÍSTICAS (1969 – 1979)"**, presentada por la Lic. María Paula PINO VILLAR (D.N.I. N° 32.623.867) nacida en la provincia de Córdoba, República de Argentina, el VEINTIOCHO (28) de noviembre de 1986.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar el título de **"Magíster en Arte Latinoamericano"** a la Lic. María Paula PINO VILLAR y autorizar la expedición del diploma respectivo, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por las ordenanzas N° 37/06-C.S. y 49/03-C.S., con fecha de egreso UNO (1) de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 11

ecm.